



Municipalidad de General Pueyrredon
2026

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: DECRETO - Pastorini Marcela Liliana - Ingreso - EX-2026-00263219- -MUNIMDP-SLTH

VISTO el EX-2026-00263219- -MUNIMDP-SLTH, y

CONSIDERANDO

Que mediante el presente expediente la División Mesa de Entradas Tribunal Municipal de Faltas solicita la designación de la señora Marcela Liliana Pastorini, Legajo N.º 37.863/2 como Técnico Inicial, con 40 hs. semanales, en dicha División dependiente de la Secretaría Legal, Técnica y de Hacienda.

Que dicha designación será efectuada en planta permanente y con carácter provisional, hasta el cumplimiento de los plazos establecidos en el Artículo 4º de la Ley Provincial N° 14.656.

Que asimismo, se le deberá otorgar a la agente mencionada la siguiente bonificación:

- **Bonificación Remunerativa equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) (Art. 59 inc. 1)** de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Complementaria de Presupuesto Vigente: *“Establécese una Bonificación especial de carácter remunerativo y no bonificable, calculada sobre el sueldo básico del cargo de Obrero*

*Inicial con cuarenta y cuatro (44) horas semanales, destinada al personal municipal que cumpla las condiciones que a continuación se detallan: 1) **Personal de Planta Permanente**. Otórgase una bonificación remunerativa equivalente al diez por ciento (10%) al personal municipal de planta permanente de la Administración Central y entes descentralizados, con excepción del personal comprendido en los grupos ocupacionales Superior, Profesional, Músico, Docente, Jerárquico, Intendente Municipal, Concejal de Bloque, Personal del Sistema de Seguridad en Playas y Personal de Programas Educativos No Formales.”*

Que por Ordenanza N° 26.901 (DECFC-2026-323-E-MUNIMDP-INT) ha sido aprobado el cálculo de recursos y el presupuesto de gastos del ejercicio 2026, para la Administración Central, quedando facultado el Departamento Ejecutivo para reasignar créditos presupuestarios del inciso gastos de personal.

Que por lo expuesto es necesario efectuar modificaciones en la Planta de Personal Permanente de la Administración Central.

Que la Dirección de Presupuesto mediante IF-2026-00276402-MUNIMDP-DP#SEH, con fecha 07 de mayo de 2026, eleva el informe correspondiente.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- Modifícase, la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, dando de **alta** el cargo que se menciona a continuación, a partir del 11 de mayo de 2026:

U.E. 19-00-0-0-0-01

N° O. C.F. Alta Denominación

24867 4-02-67-01 Técnico Inicial

ARTÍCULO 2°.- Designase, a partir del 11 de mayo de 2026, a la agente **MARCELA LILIANA PASTORINI** (Legajo N° 37.863/2 – CUIL 27-21904180-8) en planta permanente y con carácter provisional, hasta el

cumplimiento del plazo establecido en el Artículo 4° de la Ley N.º 14.656, como TÉCNICO INICIAL (C.F. 4-02-67-01 - 40 hs. semanales – N° de Orden 24.867), en la División Mesa de Entradas Tribunal Municipal de Faltas dependiente de la Secretaría Legal, Técnica y de Hacienda. (U.E. 19-00-0-0-0-01).

ARTICULO 3°.- Otorgase, a la agente mencionada mediante el Artículo 2° del presente Decreto, a partir del 11 de mayo de 2026, la **Bonificación Remunerativa**, equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%) (Art. 59 inc. 1)**, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Complementaria de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-28-000 - Prog. 17-00-00 - Fin. y Fun. 1-3-0 – UER. 32 – F.Fin. 110 - Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 1- P.Sp. 4.

Para Art. 3° : Inc. 1 – P.P. 1 - P.p. 3 – P.Sp. 8.

ARTICULO 5°.- Asignase, a la agente mencionada mediante el Artículo 2° del presente Decreto, el siguiente usuario de GDE:

- MPASTORINI

ARTICULO 6°.- Asignase, a la agente mencionada mediante el Artículo 2° del presente Decreto, el siguiente correo oficial:

- mpastorini@mardelplata.gov.ar

ARTÍCULO 7°.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO LEGAL, TECNICO Y DE HACIENDA.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Recursos Humanos.

